

Después de un año, y dos intentos se conforma el Grupo Especializado el Grupo Especializado para la Atención del Caso Mariana Lima Buendía

Por: Nicolás Gochy Este viernes seis de mayo, en el periódico oficial gaceta de Gobierno se publicó el acuerdo número 05/2016, por el que se crea el grupo especializado para la atención e investigación de asuntos de alto impacto relacionados con muertes violentas de mujeres y niñas. Esta sería un acuerdo más que expide en ese medio el procurador general de justicia, salvo por un transitorio al final del documento que llama la atención. Y es que en el numeral número cuatro de la parte de los transitorios, se lee textual. ¿Se integra al Grupo Especializado el Grupo Especializado (sic) para la Atención del Caso Mariana Lima Buendía, creado mediante Acuerdo Número 08/2015 del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de abril de 2015. Esto significa que a pesar de que en la gaceta número 78 del año pasado, el mismo procurador de justicia Alejandro Gómez Sánchez se había ordenado la creación el mismo grupo especializado para atender el mismo caso, esto simplemente no se cumplió. Y es que en la edición del 30 de abril del 2015 de la Gaceta del Gobierno se lee textual. ACUERDO NÚMERO 08/2015, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA EL GRUPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DEL CASO MARIANA LIMA BUENDÍA. Dentro de los considerandos del documento publicado en la gaceta de gobierno del año 2015 se reproducen los siguientes dos párrafos. Que en tal virtud, para dar respuesta oportuna, transparente e imparcial al asunto que nos ocupa, resulta necesario la creación del Grupo Especializado para la Atención del Caso Mariana Lima Buendía, a fin de que se realicen todas las diligencias antes señaladas y las necesarias para investigar, con perspectiva de género, la muerte violenta de Mariana Lima Buendía, cumpliendo con el marco constitucional, legal, con estándares internacionales de investigación de muertes violentas de mujeres y con los lineamientos destacados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Que en cumplimiento a la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es pertinente que el Grupo Especializado para la Atención del Caso Mariana Lima Buendía, que se crea en el presente Acuerdo, quede adscrito a la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, cuya Titular deberá vigilar, hacer cumplir y, en su caso, sancionar a los integrantes del mismo, en caso de que falten a su obligación de actuar con debida diligencia, de no discriminar y de garantizar el acceso a la justicia, en cumplimiento con el marco legal nacional y los lineamientos internacionales